RESOLUCIÓN NO. 120 DE 2026
(AGOSTO 03 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-002 DE 2026 "

El Alcalde Municipal de Quebradanegra, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás normas Constitucionales Legales y reglamentarias Vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Quebradanegra – Cundinamarca, en cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, llevó a cabo la convocatoria pública a Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en postularse con el fin de suscribir "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN ROQUE EN SU LXXI EDICIÓN, EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA..", publicándose la invitación el día 17 de julio de 2026 en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad al cronograma se recepcionaron ofertas el día 24 de julio de 2026, donde se contó con la participación de un (1) proponente, así:

No.	OFERENTE O PROPONENTE
1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO – COPREVISION NIT: 900.400.641-2

Que, atendiendo al cronograma del proceso de selección, el Comité Evaluador procedió a la verificación de la propuesta allegada, de conformidad con la Invitación Pública, profiriendo el correspondiente Informe de Evaluación el cual fue debidamente publicado en la página del portal único de contratación SECOP II, para conocimiento de los interesados, y con la finalidad de que observaran, aclararan y/o subsanarán los aspectos debidos.

Que, dentro del término estipulado en el cronograma del proceso, el proponente subsanó, los documentos requeridos en el informe preliminar y aclaro.

Que, concluido el término de traslado de la evaluación preliminar, se revisó la documentación allegada en subsanación y profirió el informe final en el cual se concluyó: *Conforme con lo anterior, se tiene como resultado de la evaluación según sus anexos*

RESOLUCIÓN NO. 120 DE 2026
(AGOSTO 03 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-002 DE 2026 "

No.	OFERENTE O PROPONENTE	CONCEPTO JURIDICO (ver anexo)	CONCEPTO TECNICO (ver anexo)	CONCEPTO FINANCIERO (ver anexo)
1	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO – COPREVISION NIT: 900.400.641-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Finalmente, y conforme a lo establecido en la invitación pública del presente proceso, se da por terminada la presente diligencia, y el comité evaluador designado procede a recomendar la adjudicación dentro del presente proceso a: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO – COPREVISION, con NIT: 900.400.641-2, representado legal mente por CRISTIAN DAVID PENAGOS LEON, identificado con cédula de cidadania N° 1.070.987.255 de Facatativá, por ser la única propuesta y que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos requeridos en la invitación publica, con un total de SESENTA (60) puntos asignados y un valor de oferta económica CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($493.342.579) M/CTE, el cual corresponde al aporte realizado por la entidad y un aporte de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) como aporte en especie realizado por el proponente, Dicho aporte se verá reflejado asi:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR
1	Sistema de video x 4 días compuesto por: 2 pantallas laterales tecnología led pitch 3.9 de 2x3 m 1 pantalla central 2.5x5 m 2.9 pich 1 Procesador 1 Circuito cerrado 2 operadores de video	GLOBAL	1	14.000.000,00
2	Puesta de escena del grupo QUINTERITO Y SU BANDA BAKANA	GLOBAL	1	6.000.000,00
3	Juegos Pirotécnicos	GLOBAL	1	6.000.000,00

Que en desarrollo del proceso, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en el Decreto 092 de 2017, Ley 80 de 1992 y Ley 1150 de 2007.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN NO. 120 DE 2026
(AGOSTO 03 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFIRMA LA SELECCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP-002 DE 2026 "

ARTÍCULO PRIMERO. Confirmar la Selección del oferente dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO IP No. 002 DE 2026 a la CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO – COPREVISION, con NIT: 900.400.641-2, representado legal mente por CRISTIAN DAVID PENAGOS LEON, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.070.987.255 de Facatativá, para ejecutar las actividades programadas dentro del proceso cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DEL FESTIVAL CULTURAL Y TURISTICO EN HONOR A NUESTRO PATRONO SAN ROQUE EN SU LXXI EDICIÓN, EN EL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA, CUNDINAMARCA.. por el valor de conformidad con la oferta y el aporte del oferente en las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación www.contratos.gov.co .

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Quebradanegra a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES
Alcalde Municipal(E)

Proyectó: Lucy Medina Ordoñez- Contratista
Revisó: Lina Fernanda Ordoñez – Asesora Jurídica